SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 19 de Febrero de 2025 a las 08:46:40 am

El documento OFICIO Nro 0014 del 23-01-2023 de JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de CALI fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-941 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-6380

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

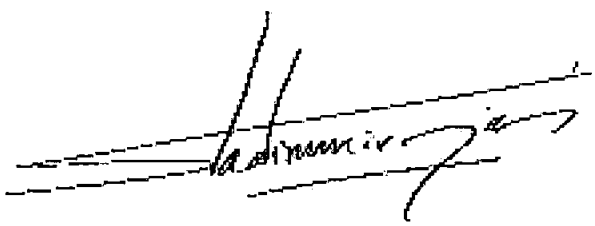
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
75887

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 0014 del 23-01-2023 de JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de CALI

RADICACION: 2025-074-6-941

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 17 de Febrero de 2025 a las 10:58:(

176087410

No. RADICACIÓN: **2025-074-6-941**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO PICHINCHA SA Y GUSTAVO ADOLFO GARCIA
OFICIO No.: 0014 del 23/01/2023 JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de
MATRICULAS: 074-96765
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N	$ 28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 17/02/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 17 de Febrero de 2025 a las 10:58:

17

No. RADICACIÓN: **2025-074-1-6380**

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-941
MATRICULA: **074-96765**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO PICHINCHA SA Y GUSTAVO ADOLFO GARCIA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 23
17/02/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9 90 230901 EMVCO

Redeban

FEB 17 2025 10:47:12 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30
C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZ7086
RECIBO: 029273

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000023654913347

RRN: 045137
APRO: 609851

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

J-1023-
V-$51900

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALLE 13 CARRERA 10 ESQUINA – PALACIO DE JUSTICIA PISO 11 TORRE B
Correo: j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI-VALLE

Cali, enero 23 de 2023

OFICIO No. 0014

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Duitama - Boyacá

REF: **EJECUTIVO**
DTE: **BANCO PICHINCHA S.A. con NIT. 890200756-7**
DDO: **GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA con C.C. No. 14.135.766**
RAD: **76001-40-03-022-2022-00921-00**

Para los efectos legales, por medio del presente le comunico que mediante auto dictado en el asunto en referencia, este Juzgado DECRETO el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 074-96765, sobre los derechos proindiviso de propiedad del demandado GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA con C.C. No. 14.135.766.

En consecuencia, sírvase proceder conforme dispone el Art. 593 Núm. 1º del C.G.P. y expedir a costa del interesado constancia del registro de la medida.

CUALQUIER ENMENDADURA EN ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA

Atentamente,

Firmado Por:
Eduardo Alberto Vasquez Martinez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 022
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Sec.

Código de verificación: **3c0f7ed8fb59c8415fda9a3bab5cd04820d432809aec7de1e78f9df45017056b**

Documento generado en 16/02/2023 05:32:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica